



# ORDENANZA N° 3329

## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce.

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 2971/10, que dispone el otorgamiento de la mención honorífica de “Ciudadano Destacado de San Lorenzo”; y

**CONSIDERANDO:** Que se han evaluado y ponderado los meritorios antecedentes personales de la ciudadana María Eva Herrera.

Que a la fecha se ha destacado como vecina y ciudadana altruista, que logró cimentar sus días en base a esfuerzo, voluntad, trabajo, superación y dedicación, la mayoría de las veces en forma Ad Honorem.

Que por los designios de la vida, se fue convirtiendo en una fuerte impulsora de la cultura local y regional, mediante la espontánea unidad de personas y vecinos, que aprendieron a descubrir su propia veta poética.

Que nació en la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe y a la corta edad de 8 años, se instaló en forma definitiva en su querida ciudad de San Lorenzo.

Que cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 218 y los secundarios con orientación docente, en el “Instituto María Auxiliadora” de la ciudad de Rosario.

Que trabajó en comercios muy tradicionales de esta ciudad, como ser Rodríguez Hierro, Femaco, Pinturerías Subbottin y Calzados Cuber.

Que a partir de la instalación en San Lorenzo de la empresa “Molinos Río de la Plata”, participó activamente durante 7 años de las actividades deportivas, dentro de la disciplina del Basquetball.

Que en el año 1963 contrae su primer matrimonio con Jorge Navarro, con el cual tuvo sus dos únicos hijos y del cual, años más tarde, tomaría su nombre artístico dentro de la locución, como María Eva Navarro.

Que la inesperada muerte de su esposo la dejó al exclusivo cargo y crianza de sus hijos, que para esa época solamente contaban con la edad de 13 y 16 años, siendo un gran esfuerzo que debió realizar para conducir adecuadamente el sostén de su grupo familiar.

Que un 12 de junio de 1990 hace sus primeras experiencias como locutora y conductora, en la naciente Radio Municipal de San Lorenzo, que con el paso de los años pasó a denominarse “FM Universal”.

Que para ello contó con la capacitación, adiestramiento y precedente referencial de los Profesores Elena Siró, Fernando Vilmar en la parte de locución y Juan Carlos Igarreta, con el cual hizo su curso de expresión verbal y oratoria, obteniendo en esa ocasión el 1º premio.



## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

Que de su actividad radial en la "FM Universal" creó y dió forma a su histórico programa titulado "Palabras del Alma", el cual pasó a convertirse en un clásico de la radiofonía local a lo largo de 24 años de tarea, basándose su formato en cuentos breves, efemérides, la participación del oyente, solidaridad, reflexiones y contenidos culturales.

Que fue ese programa el cual le granjeó una gran popularidad y el reconocimiento permanente de los oyentes.

Que como prolongación de su programa radial y de su prestigio personal, nació la idea de hacer una antología poética construida en base a trabajos escritos por nóveles autores y que se fue haciendo una costumbre insoslayable y vehículo ideal, para personas que deseaban expresar su veta amateur dentro del género de la poesía.

Que esa antología que se imprimió en un libro anual, tomó el mismo nombre del programa radial que le dio origen o sea, "Palabras del Alma", el cual llegó a tener 13 ediciones consecutivas.

Que el auge de la poesía alcanzado a partir de la buena fama del programa de María Eva Navarro, continuó expandiéndose y dio origen a Talleres literarios, que se fueron integrando con jóvenes y público de diversas edades, que excedió los límites de la ciudad de San Lorenzo y llegó a esta toda esta amplia región.

Que en 1996 contrajo su 2º matrimonio con Edmundo Conforti, el cual se convirtió en su gran compañero y colaborador directo de la tarea literaria que le demandaba la conducción y organización de su programa radial y demás actividades que se fueron ampliando con el paso del tiempo.

Que coronando toda su experiencia laboral y humanitaria, realiza actualmente un programa radial con el cura párroco local Fray Ángel Gabriel Gayte, a los fines de colaborar en favor de la difusión de la vida pastoral y social de la Iglesia "San Lorenzo Mártir".

Que en su largo camino por la meritoria vida, siempre estuvo llena de buena voluntad, solidaridad, fraternidad y trabajo social por medio de sus programas radiales, los cuales fueron realizados mayoritariamente, en forma Ad-Honorem.

Que en sus 24 años de carrera radial y también en las diferentes etapas de su vida, ya como simple ciudadana, se esforzó por ayudar al necesitado y promover la integración social, económica, difusión turística y cultural de la ciudad de San Lorenzo.

Que desde la contundencia de su trabajo de tantos años, demostró que cada comunidad puede florecer si se la alimenta con buenas acciones, la comprensión y el diálogo intersocial.

Que actuar con responsabilidad y respeto hacia el prójimo, es una conducta meritoria que es digna de ser destacada como un ejemplo para las generaciones futuras y para la comunidad en su conjunto, porque en la vida no hay trabajos, ni roles asignados que no nazcan de las vocaciones, el esfuerzo y una lenta siembra, que



# ORDENANZA N° 3329

## **Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar  
Tel-Fax 03476 - 421171

siempre fructifica solamente en todos aquellos que tienen una profunda y sincera vocación de servicio.

Que ese es el sencillo y contundente ejemplo y síntesis de la vida de la ciudadana de la ciudad de Lorenzo, Doña María Eva Herrera.

Que en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 2971/10, se sanciona la presente.-

### **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3329.-**

**Art. 1º.-** DECLARASE “Ciudadana Destacada de San Lorenzo” a la Señora MARIA EVA HERRERA (D.N.I. N° 3.247.251).

**Art. 2º.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 5 de mayo de 2014.-

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo